

RESOLUCION No. 017 DE MARZO DE 2023

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad MEICO S.A., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 del 2000, el Decreto No. 040 de 2023 y el Decreto 183 de 2023.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, y Decreto 518 de 2022, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **MEICO S.A.**, identificada con NIT. **890101176-0**, a través de su representada legal el señor **CARLOS MEISEL DE CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 8.736.739**, Solicita mediante escrito radicado con **EXT-BOL-23-001997**, la adición de productos gravados con el impuesto al consumo en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a) Solicitud de permiso de adición de productos, Firmada por su representante legal suplente
- b) Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c) Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d) Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- e) Declaración Juramentada en el cual certifica que su Representante Legal y los miembros de la Junta Directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas
- f) Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- g) Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- h) Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE.
- i) Certificado de la Superintendencia de Industria y Comercio, por el cual certifica que el solicitante no ha

RESOLUCION No. 017 DE MARZO DE 2023

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad MEICO S.A., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

sido sancionado e inhabilitado por violaciones del régimen de libre competencia económica

- j) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- k) Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la empresa expedido por la Contraloría General de la Republica
- l) Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal expedida por la Policía Nacional

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la sociedad MEICO S.A, identificada con NIT. 890101176-0, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad MEICO S.A, identificada con NIT. 890101176-0, los productos que se indican a continuación:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION COMERCIAL	REGISTRO INVIMA	GRADO ALCOHOL	VIGENCIA
01	VINO BLANCO VIOGNIER MARCA TERRA VEGA	187.5 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
02	VINO BLANCO CHARDONNAY MARCA TERRA VEGA	187.5 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
03	VINO ROSE CABERNET SAUVIGNON - MERLOT MARCA TERRA VEGA	187.5 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
04	VINO TINTO MERLOT MARCA TERRA VEGA	187.5 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
05	VINO TINTO CARMENERE MARCA TERRA VEGA	187.5 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
06	VINO TINTO SYRAH MARCA TERRA VEGA	187.5 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
07	VINO TINTO MALBEC MARCA TERRA VEGA	187.5 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
08	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON MARCA TERRA VEGA	187.5 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
09	VINO TINTO RED BLEND MARCA TERRA VEGA	187.5 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
10	VINO BLANCO RIESLING MARCA TERRA VEGA	187.5 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
11	VINO BLANCO PINOT GRIGIO MARCA TERRA VEGA	187.5 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
12	VINO TINTO PINOT NOIR MARCA TERRA VEGA	187.5 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
13	VINO BLANCO SAUVIGNON BLANC MARCA TERRA VEGA	187.5 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
14	VINO BLANCO SAUVIGNON BLANC MARCA TERRA VEGA	375 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
15	VINO BLANCO CHARDONNAY MARCA TERRA VEGA	375 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
16	VINO BLANCO VIOGNIER MARCA TERRA VEGA	375 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
17	VINO BLANCO PINOT GRIGIO MARCA TERRA VEGA	375 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
18	VINO ROSE CABERNET SAUVIGNON - MERLOT MARCA TERRA VEGA	375 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029

RESOLUCION No. 017 DE MARZO DE 2023

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad MEICO S.A., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

19	VINO TINTO PINOT NOIR MARCA TERRA VEGA	375 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
20	VINO TINTO MERLOT MARCA TERRA VEGA	375 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
21	VINO TINTO CARMENERE MARCA TERRA VEGA	375 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
22	VINO TINTO SYRAH MARCA TERRA VEGA	375 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
23	VINO TINTO MALBEC MARCA TERRA VEGA	375 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
24	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON MARCA TERRA VEGA	375 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
25	VINO TINTO RED BLEND MARCA TERRA VEGA	375 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
26	VINO BLANCO RIESLING MARCA TERRA VEGA	375 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
27	VINO BLANCO SAUVIGNON BLANC MARCA TERRA VEGA	1500 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
28	VINO BLANCO CHARDONNAY MARCA TERRA VEGA	1500 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
29	VINO BLANCO VIOGNIER MARCA TERRA VEGA	1500 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
30	VINO BLANCO PINOT GRIGIO MARCA TERRA VEGA	1500 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
31	VINO ROSE CABERNET SAUVIGNON - MERLOT MARCA TERRA VEGA	1500 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
32	VINO TINTO PINOT NOIR MARCA TERRA VEGA	1500 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
33	VINO TINTO MERLOT MARCA TERRA VEGA	1500 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
34	VINO TINTO CARMENERE MARCA TERRA VEGA	1500 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
35	VINO TINTO SYRAH MARCA TERRA VEGA	1500 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
36	VINO TINTO MALBEC MARCA TERRA VEGA	1500 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
37	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON MARCA TERRA VEGA	1500 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
38	VINO TINTO RED BLEND MARCA TERRA VEGA	1500 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029
39	VINO BLANCO RIESLING MARCA TERRA VEGA	1500 ML	2019L-0009837	12.71°	28-02-2029

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la Sociedad **MEICO S.A.**, identificada con NIT. **890101176-0**.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la Sociedad **MEICO S.A.**, identificada con NIT. **890101176-0**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Calle 30 No. 15-276, BARRANQUILLA ATLANTICO. Correo electrónico: notificacionesmeico@meico.com.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCION No. 017 DE MARZO DE 2023

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad MEICO S.A., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria. Dado en Turbaco - Bolívar, a los (13) días del mes de marzo de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



AHISAMAC ALFONSO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Proyectó: Harrison L. Sará Rojas (Asesor Externo- Dirección de ingresos)
Revisó: Tatiana Martínez Vargas (Asesor Externo Dirección de Ingresos).

